

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

(Aprobada el 27 de febrero de 2020 por el Comité ESG. Acta Nro. 9)



## MOTIVACIÓN

En ISAGEN respetamos los Derechos Humanos en el ejercicio de nuestras actividades empresariales, y en este sentido definimos un marco de actuación de obligatorio cumplimiento para la Empresa, contratistas y trabajadores, acogiendo el concepto de debida diligencia.

## OBJETIVOS

- Identificar, prevenir y mitigar riesgos en Derechos Humanos por responsabilidad directa o solidaria.
- Cumplir con las leyes colombianas y los estándares/tratados nacionales e internacionales aplicables.

## PRINCIPIOS

- Realizamos las evaluaciones de riesgos e impactos en Derechos Humanos e incorporamos sus conclusiones en nuestra gestión a fin de tomar medidas oportunas que permitan prevenir la materialización de los riesgos.

- Disponemos de canales a través de los cuales los grupos de interés pueden establecer comunicación con la Empresa, informar sus inconformidades e interponer las reclamaciones a las que haya lugar en lo relacionado con los Derechos Humanos.
- Comunicamos las medidas que tomamos para prevenir incidentes relacionados con los riesgos en Derechos Humanos identificados en nuestras actividades, y procuramos que los grupos de interés se pronuncien sobre esta gestión.
- Exigimos a los contratistas que adelanten su gestión con la debida diligencia en Derechos Humanos en las actividades empresariales asociadas al objeto de los contratos establecidos con la Empresa.
- En relación con las actividades para la seguridad de las personas y la infraestructura empresarial, actuamos de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario, de esta manera, nuestros trabajadores, contratistas, bienes e instalaciones son el eje central de la protección.